

05 AGO 2009

# Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2009-PATPAL-FBB/MML

**RECIBIDO**  
HORA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

San Miguel, 05 de agosto del 2009.

### VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2009-PATPAL-FBB/MML, de fecha 26 de febrero del 2009, el Acuerdo N° 041-PATPAL-FBB-CD/PATPAL, de fecha 23 de junio del 2008, del Consejo Directivo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

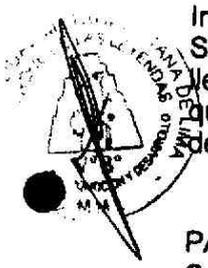


### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Acuerdo N° 041-PATPAL-FBB-CD/PATPAL, celebrado en la Sesión Ordinaria N° 024, de fecha 23 de junio del 2008, el Consejo Directivo del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, aprobó el "Reglamento Interno para el Otorgamiento de Concesiones en el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda", con el objeto de supervisar el funcionamiento de las concesiones de los servicios complementarios, que se brindan dentro de las instalaciones de la entidad, en sus diferentes rubros;



Que, en virtud a lo señalado en el artículo 59° del Reglamento Interno a que se refiere el considerando precedente, el Comité de Concesión de Servicios - CCS; es el órgano del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, encargado de llevar a cabo el proceso integral de selección y el otorgamiento de las concesiones, el que estará conformado por tres miembros, siendo el Director Ejecutivo el encargado de designar a los mismos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2009-PATPAL-FBB/MML, de fecha 26 de febrero del 2009, se designó a los miembros del Comité de Concesión de Servicios del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;



Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 122-2009-PATPAL-FBB/MML, de fecha 04 de agosto del 2009, se dio por concluida la designación efectuada al señor Fernando Ortega Asanza, en el cargo de Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, dependiente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda.

10-1-1954



Que, en ese sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Concesión de Servicios del Patronato del Parque de Las Leyendas a que se refiere el considerando precedente;

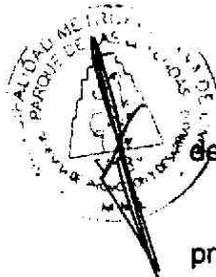
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el Estatuto del PATPAL – Felipe Benavides Barreda, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1023;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Modificar, la conformación del Comité de Concesión de Servicios del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, encargado de llevar a cabo el proceso integral de selección y otorgamiento de las concesiones del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, dentro de los márgenes y atribuciones que le confiere el Reglamento Interno "Normas para el Otorgamiento de Concesiones en el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- El Gerente de Promoción y Desarrollo Presidente
- El Gerente de la Gerencia Técnica Miembro
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Miembro



**Artículo 2°.-** Notifíquese la presente Resolución a los funcionarios designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°.-** Déjese sin efecto todo aquello que se oponga a la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PARQUE DE LAS LEYENDAS

*[Handwritten Signature]*

---

ALFONSO GUEVARA OCAMPO  
 DIRECTOR EJECUTIVO

1-1-1

